



DECRETO Nº 0198/24

San Martín de los Andes, 31 ENE 2024

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 2509/2023, de fecha 05 de Diciembre del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1º del mencionado decreto se establece un tope máximo por agente de 40 (cuarenta) hs extras.

Que, las tareas que exigieron los preparativos para la realización de la Fiesta Nacional de la Navidad Cordillerana han excedido las horas habituales de trabajo propias de la Delegación Municipal de Cordones del Chapelco, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos ya que han demandado la prolongación de la jornada habitual a fin de cumplimentar las tareas necesarias para el inicio del evento.

Que además las tareas requirieron que los trabajos preparativos de los festejos de la Fiesta Nacional de la Navidad Cordillerana comenzaran días previos antes de la fecha del inicio, el 8 de diciembre del 2023, con la limpieza de los espacios previa y posteriormente (rotonda donde se emplazó el árbol navideño, plaza, alrededores), acondicionamiento de adornos navideños, decoración de Avenida Los Lagos, decoración predio Delegación, armado del pino, armado y desarmado de escenario de espectáculos. Asimismo el personal afectado cumplió tareas en la delegación municipal de Vega Centro en el Barrio Las Rosas, Barrio El Arenal y en el traslado de instrumentos musicales al Trabún.

Que, ante esta situación excepcional se ha convocado a los trabajadores de la Delegación Municipal de Cordones del Chapelco, como así también a personal perteneciente a la Dirección de Espacios Verdes y de la Dirección de Vialidad Hidráulica para cumplimentar las tareas solicitadas, con carácter de urgencia.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

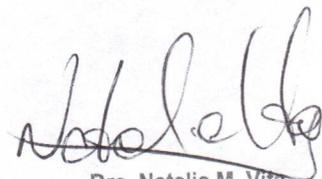
ARTICULO 1º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación de las horas extras realizadas a los trabajadores pertenecientes a la Delegación Municipal de Cordones del Chapelco dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos según anexo I que forma parte del presente.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: Regístrese, compútese y cumplido, archívese.


Tec. Héctor Durán
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A.


Sr. María D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A.



0198/24

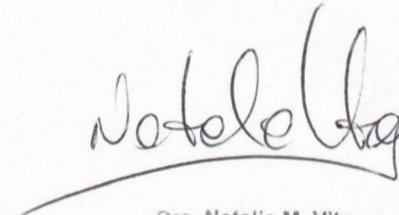
ANEXO I

Dependencia de Cordones de Chapelco - Secretaria de Servicios Públicos

Apellido y Nombre	Legajo	HORA EXCEDIDAS 50%	HORAS EXCEDIDAS 100%	tareas realizadas
Rogel Matías	2841	36	30	Navidad Cordillerana
Palacios Pamela	1608	35	25	Navidad Cordillerana
Quilapan Jorge	1162	48	27	Navidad Cordillerana
Salas José	3062	43	31	Navidad Cordillerana
Wagner Gisel	2954	53	29	Navidad Cordillerana



Téc. Hector Durán
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A



Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A